

LA NUEVA RECOMENDACIÓN DE LA OCDE SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA

Ensayos y Notas 14/2020

José M. Domínguez Martínez

Director del proyecto de educación financiera *Edufnet*

Resumen: Esta nota tiene por objeto ofrecer una reseña del alcance e implicaciones del documento “Recommendation of the Council on Financial Literacy”, aprobado por la OCDE a finales de octubre de 2020. Dicho documento tiene una gran utilidad para los agentes públicos y privados involucrados en el desarrollo de programas de educación financiera, al definir el marco de actuación y ofrecer una referencia clave para calibrar las estrategias aplicadas.

Palabras clave: OCDE; Recomendación sobre Educación Financiera; Educación Financiera.

Códigos JEL: G53.

Con fecha 30 de octubre de 2020, la OCDE ha divulgado el documento “Recommendation of the Council on Financial Literacy” (en adelante OCDE, 2020), aprobado el día antes por el Consejo de la OCDE a Nivel Ministerial, y que “presenta un instrumento único, comprehensivo, sobre la alfabetización financiera para asistir a gobiernos, otras autoridades públicas, y partes interesadas relevantes en sus esfuerzos para diseñar, implementar y evaluar las políticas de alfabetización financiera”.

Desde comienzos del presente siglo, la OCDE se ha distinguido por el ser el organismo económico supranacional que ha liderado el movimiento internacional de fomento de la cultura financiera. Desde el documento publicado en 2005 (“Recommendation of the Council on Principles and Good Practices for Financial Education and Awareness”), bien en solitario o en colaboración con otras instituciones, ha ido difundiendo textos de gran relevancia y utilidad en conexión con las distintas fases de la implementación de programas de educación financiera¹.

En unos momentos de grandes cambios económicos y sociales, y tras acumular un largo período de numerosas experiencias en el campo de la educación financiera, el nuevo documento constituye una referencia sumamente valiosa, especialmente para los *stakeholders* no gubernamentales, como es el caso de Edufnet, por cuanto se ofrece una actualización del marco en el que deben desenvolverse las iniciativas formativas y aporta las coordenadas precisas para calibrar, desde una perspectiva básica, las diferentes etapas en las que se basa un programa de educación financiera.

El documento está estructurado de la siguiente forma: i) Reconocimiento de aspectos de entorno fundamentales; ii) Definición de alfabetización financiera; iii) Estrategias nacionales para la alfabetización financiera; iv) La alfabetización financiera y los diversos sectores del panorama financiero; y iv) Desarrollo efectivo de los programas de educación financiera.

A continuación se destacan algunos de los aspectos de mayor trascendencia para un proyecto de educación financiera como Edufnet:

- i. En el capítulo de constataciones iniciales se incide en lo siguiente:

¹ Una relación de referencias básicas, a las que OCDE (2020) viene a sustituir, así como otras, se recogen en OCDE (2020, pág. 4). De otro lado, como señalábamos en la reunión del Equipo de Trabajo de Edufnet de clausura del curso 2019-2020, celebrada el día 15 de julio de 2020, el documento de la OCDE de 2005 fue de especial significación para el proyecto, que daba sus primeros pasos en la fecha de su aparición.

- a. Orientación de las políticas de educación financiera hacia el fin de la estabilidad financiera, y concepción de dichas políticas como complementarias de los enfoques relativos a la inclusión financiera y a la protección de los consumidores.
 - b. Igualmente, con enfoques como la arquitectura de elección, la divulgación de información, y el asesoramiento financiero.
 - c. Papel potencial de las políticas de educación financiera para mejorar los niveles de conocimiento y habilidades financieras entre todos los segmentos de la población, y de apoyo a su bienestar financiero.
 - d. Importancia de las referidas políticas para facilitar un uso responsable e informado de una amplia variedad de productos y servicios financieros.
 - e. Influencia de los sesgos conductuales en las decisiones financieras y el comportamiento financiero.
- ii. Por lo que se refiere al concepto de alfabetización financiera, ésta se define como “una combinación de consciencia, conocimiento, habilidades, actitudes y comportamientos financieros necesarios para adoptar decisiones financieras adecuadas y, en última instancia, alcanzar el bienestar financiero”.
 - iii. Respecto a las estrategias nacionales de educación financiera:
 - a. Recomendación de establecimiento e implementación de estrategias nacionales para adoptar un enfoque sostenido y coordinado de la educación financiera basado en una amplia lista de criterios, pautas y directrices.
 - b. Entre éstos se alude expresamente a la implicación de agentes privados, con y sin ánimo de lucro.
 - c. La clara distinción entre las actividades comerciales y educativas se considera, en este contexto, una premisa fundamental.
 - d. Igualmente se mencionan actuaciones y orientaciones a tener en cuenta con vistas al diseño, los contenidos, la aplicación y la instrumentación de los programas formativos.
 - e. Se propugna la identificación de los temas relevantes en el campo de la cultura financiera y su tratamiento por orden de prioridades.
 - f. Asimismo, la identificación de colectivos destinatarios, y la adaptación de los programas a las necesidades específicas de cada uno de ellos (jóvenes, mujeres, micro y pequeños emprendedores, inmigrantes y refugiados, generaciones de mayor edad, otros grupos vulnerables).
 - iv. Consideración prioritaria de diferentes ámbitos dentro del panorama financiero, en relación con la toma de decisiones:
 - a. Relativas al ahorro, la inversión, la jubilación y las pensiones.
 - b. Relativas al crédito y la evitación del sobreendeudamiento.
 - c. Relativas a los seguros.
 - v. Impartición efectiva de los programas de educación financiera:
 - a. Uso de una variedad de canales.
 - b. Realización de campañas de información general.
 - c. Suministro de información objetiva e imparcial.
 - d. Instrucción ajustada a perfiles específicos.
 - e. Control y seguimiento de las acciones formativas.

- f. Diseño e implementación de los programas en aquellas formas que más probablemente resulten de mayor efectividad, mediante un diseño basado en competencias básicas, la utilización de momentos pedagógicamente aprovechables, la consideración de los sesgos conductuales, la referencia al bienestar financiero individual, etc.
- g. Evaluación del impacto y la efectividad de los programas formativos.

La revisión continua es uno de los principios por los que se rige el proyecto Edufinet desde su inicio, que, en el curso de su andadura, se ha venido aplicando en aras de lograr avances y mejoras. El documento de la OCDE (2020) aquí reseñado ofrece un marco imprescindible para continuar en esa línea. No obstante, a tenor de la metodología de trabajo seguida en Edufinet, recogida en textos publicados y en otros documentos internos, y puesta de relieve en la preparación y los contenidos de los dos Congresos de Educación Financiera ya celebrados en los años 2018 y 2019, así como el de 2020, puede afirmarse que en dicha metodología se recogen una serie de aspectos sustanciales que concuerdan con los propugnados por la OCDE. Aunque ésta sea una conclusión propia, sujeta, naturalmente, a algún contraste externo e independiente, y, por tanto, provisional, es, mientras tanto, un importante estímulo para seguir trabajando con ilusión y entusiasmo en esa senda que iniciamos hace ya quince años.